



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2011, Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° **4959**

BUENOS AIRES, 15 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-5523-11-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma GLOBALFARM S.A. referida a la habilitación de su nueva estructura como Distribuidora de Medicamentos del depósito sito en Marcos Sastre 1002/1034/1088 de la Localidad del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) n° 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 35 por el Programa Nacional de Control de Mercado de Medicamentos y Productos Médicos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

10-28



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4959

"2011, Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y el Decreto n° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase la nueva estructura de la firma GLOBALFARM S.A., como DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, con depósito sito en la calle Marcos Sastre 1002/1034/1088 de la Localidad del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica Graciela Susana RESK, Matrícula Profesional N° 8.891.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 25 a 27.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado

nm

RS



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N° **4959**

"2011, Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

en el Artículo 3º y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido,
archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-5523-11-3

DISPOSICIÓN N° **4959**
mg

df

Orsingher
DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.